

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
RESOLUCIÓN DGRE N° 33 / 2017

"POR LA CUAL SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS EN EL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"

Asunción, 23 de mayo de 2017

VISTO: El Memorando DI N° 56 / 2017 del 22 de mayo de 2017, de la Dirección de Informática, por el cual remite la inscripción de paraguayos residentes en el extranjero, en el Registro Cívico Permanente y solicita la formalización de los mismo; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 5583/2016, implementa la inscripción por medios tecnológicos en el Registro Cívico Permanente a los paraguayos residentes en el extranjero y en su artículo 3 confiere al Tribunal Superior de Justicia Electoral la responsabilidad de reglamentar el proceso.

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por Resolución TSJE N° 138/2016, "APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO" estableciendo los pasos que el interesado deberá cumplir a los efectos de su inclusión en el Registro Cívico Permanente por medios tecnológicos.-----

QUE, el artículo 6, paso 6, punto 1, de la Resolución mencionada atribuye a la Dirección General del Registro Electoral capacidad de formalizar la Inscripción en el Registro Cívico de paraguayos residentes en el extranjero.-----

QUE, por Memorando DI N° 50 / 2017 del 16 de mayo de 2017, el Director de Informática, FAUSTO VON STREBER, y la Vicedirectora de Informática, DOMINICK RAMIREZ, solicitan a esta Dirección General la formalización de la inscripción de 50 (cincuenta) paraguayos residentes en el extranjero. El pedido se realiza en base al Memorandum remitido por el Jefe de Inscripción Web, Sr. Herminio Acosta, quien como responsable de la verificación del cumplimiento de las exigencias del paso 3, informa que las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos establecidos en la resolución pertinente y solicita la formalización de las inscripciones efectuadas por los inscriptores designados para el efecto.-----

QUE, los datos presentados por los solicitantes fueron hecho bajo juramento o promesa de ser verdaderos, asumiendo la responsabilidad por las declaraciones de mala fe.--

POR TANTO, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL**, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

1. **HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por la Dirección de Informática de la Justicia Electoral y en consecuencia **FORMALIZAR** la inscripción de los siguientes paraguayos residentes en el extranjero:

Abg. Lidio Franco Escobar
Director
Dirección General del Registro Electoral



Nº	Apellido(s)	Nombre(s)	Documento	País
1	VESIOLY CABRERA	KARLA JUDITH	154.646	ESPAÑA
2	CABRERA GALEANO	ANIBAL	1.395.462	ARGENTINA
3	VAZQUEZ CORONEL	DIONISIA	1.328.321	ARGENTINA
4	BITTAR PRIETO	JOSEFINA	3.965.982	EE.UU.
5	PARADEDA PANIAGUA	GLADYS	1.705.173	ESPAÑA
6	RUGGERI ALCARAZ	ROSANA DEL PILAR	4.396.198	ARGENTINA
7	VIERA DE ROJAS	TOMASA	2.017.362	ARGENTINA
8	CENTURION DELGADO	ARCELLA	1.036.453	ARGENTINA
9	SOLIS CABRERA	MARIA GRACIELA	2.075.155	ARGENTINA
10	ROLON	LOURDES ROSALBA	2.328.904	ESPAÑA
11	ESCURRA GARRIDO	CLAUDIA LIZ	3.771.147	ARGENTINA
12	SARABIA MORA	DORIS MARIA SEBASTIANA	1.228.685	ARGENTINA
13	CACERES CESPEDES	NORMA ELIZABETH	3.432.435	ARGENTINA
14	GAMARRA RAMOS	ZULMA	4.776.181	ARGENTINA
15	ARGAÑA VALLEJOS	RUBEN DARIO	3.218.019	ARGENTINA
16	PAREDEZ	EVER RAMON	1.837.803	ARGENTINA
17	ALFONZO PRIETO	IDA YOLANDA	3.593.895	ARGENTINA
18	MEDINA LESME	SILVANA ELIZABETH	3.870.596	ARGENTINA
19	SAMUDIO GIMENEZ	VIVIANO	2.550.381	ARGENTINA
20	PAREDES SOSA	DARIO	4.632.620	ARGENTINA
21	JARA VALDEZ	JUANA EVANGELISTA	666.018	ARGENTINA
22	RIOS VERGARA	RAMONA	3.688.690	ESPAÑA
23	ARAUJO ROJAS	FELIX HUGO	1.216.338	ARGENTINA
24	ARZAMENDIA FERNANDEZ	JOSE LUIS	3.635.565	ARGENTINA
25	ROJAS VIERA	PATRICIA CAROLINA	3.398.191	ARGENTINA
26	SILVERO RAMIREZ	VICTORINO	3.503.265	ARGENTINA
27	IMAZ GONZALEZ	NIDIA BEATRIZ	1.047.542	ARGENTINA
28	CABRERA DE MARECO	NILSA MARLENE	2.353.447	ARGENTINA
29	MARTINEZ GOMEZ	CECILIA BEATRIZ	2.059.154	EE.UU.
30	AMARILLA	MIRIAN	5.266.422	ARGENTINA
31	GARCETE OCAMPOS	RUPERTO	2.015.153	ARGENTINA
32	BOGADO RIVERO	WALTER ANTONIO	2.452.831	ARGENTINA
33	FIGUEREDO DELVALLE	YENNY LORENA	2.104.039	ESPAÑA
34	ALDAMA LEON	JOSE GEERVASIO	1.224.462	CANADA
35	OVELAR DOMINGUEZ	MIRTA GRICELDA	2.919.053	ESPAÑA
36	GONZALEZ ESTECHE	ANDREA MARIA ADELA	2.038.979	EE.UU.
37	OJEDA MARIN	DAISY NAIR	4.406.475	ARGENTINA
38	ALCARAZ OVELAR	ALBERTO SEGUNDO	491.746	ARGENTINA
39	RODRIGUEZ DE CUEVAS	MARIA CATALINA	2.338.318	ESPAÑA
40	NEIRA FRUTOS	GILMAR JOSUE	4.257.921	EE.UU.
41	GONZALEZ ESTEPA	PEDRO RAFAEL	771.336	ESPAÑA
42	VAZQUEZ VENEGA	CARLOS ALBERTO	1.593.950	ARGENTINA
43	OCAMPOS	FABIO LUIS	4.076.397	ARGENTINA
44	CARDOZO FERNANDEZ	CARMEN	3.454.752	ARGENTINA
45	AQUINO	FLORENTINO	900.046	ARGENTINA
46	ALGARIN REYES	PABLA RAQUEL	5.515.119	ARGENTINA
47	PEREIRA NOGUERA	MARIA BELEN	3.831.105	ESPAÑA
48	RODRIGUEZ DE BALBUENA	WILMA EDY	749.207	FRANCIA
49	GRIFFITH MEDINA	MARIA SABINA	3.686.598	ARGENTINA

2. INCLUIR la inscripción en el "Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero", en el distrito electoral que le corresponde.

3. COMUNICAR, a las Direcciones de: Recursos Electorales, Logística Electoral e Informática y a quienes corresponda para su ejecución.

[Firma manuscrita]
 Director

4. *REMITIR* copia de la presente resolución al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
5. *CUMPLIDO*, archivar.-----



[Handwritten Signature]
Licdo. Lidio Escobar
Director
Direct. Gen. del Registro Electoral

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Exp. N° 537
Fecha: 23-05-17
Hora: 12:37
Recibí Conforme: *[Handwritten Signature]*
Secretaría